

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO DE JARDINERÍA PARA LA INSTALACIÓN NUCLEAR VANDELLÓS I**

**N ° EXPEDIENTE: CO-CV-24-013**

Clave: 058-ES-CV-0190

Páginas: 20

**ÍNDICE**

<b>0. ALCANCE .....</b>	<b>2</b>
<b>1. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS .....</b>	<b>2</b>
<b>2. EQUIPO DE TRABAJO.....</b>	<b>6</b>
<b>3. MEDIOS MATERIALES.....</b>	<b>6</b>
<b>4. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO.....</b>	<b>6</b>
<b>5. REQUISITOS.....</b>	<b>7</b>
<b>6. ANEXOS.....</b>	<b>10</b>

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0190	0	Octubre 2024	2

Nº EXPEDIENTE: CO-CV-24-013

## 0. ALCANCE

El presente documento tiene por objeto describir el servicio requerido por Enresa para el servicio de jardinería de la instalación nuclear Vandellós I, sita en carretera N-340, km 1123,7 de L'Hospitalet de l'Infant (Tarragona).

## 1. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Dentro del conjunto de actividades de este servicio se realizarán las siguientes tareas divididas por zonas según el plano del anexo II y la adecuación de la zona ajardinada (zona B) según el anexo III:

### 1.1 MANTENIMIENTO DE JARDINES

Las tareas por realizar consistirán en el mantenimiento de las superficies de zonas ajardinadas: poda de árboles y arbustos, escarda de hierbas, limpieza de las zonas de césped artificial y grava, mantenimiento de plantas y jardineras, abonado y aplicación de tratamientos fitosanitarios adecuados a cada tipo de árbol, arbusto o planta, exceptuando las palmeras y los pinos que tendrán el tratamiento específico indicado en los apartados 1.4 y 1.5 respectivamente. Además, se realizará el trasplante de 6 olivos, de una zona a otra dentro de la instalación.

#### ZONA A

- Se realizará el mantenimiento una vez al mes.
- Después de cada mantenimiento se revisará el sistema de riego por goteo (270 m<sup>2</sup>), se pondrá en funcionamiento para detectar anomalías. En caso de ser detectada alguna anomalía, se comunicará al responsable del contrato de Enresa para proponer su reparación.

#### ZONA B

- Se realizará una limpieza una vez por semana realizando las tareas necesarias para mantener el césped artificial y la grava limpia.
- Después de cada limpieza, se revisará el sistema de riego por goteo de cada planta, árbol y arbusto, poniendo el riego en marcha. En caso de ser detectada alguna anomalía se comunicará al responsable del contrato de Enresa para proponer su reparación.

#### ZONA C

Se realizarán las siguientes tareas:

- Limpieza y desbroce, dos veces al año (en los meses de abril y octubre).
- Poda de hiedra y plantas, una vez al año (entre los meses de diciembre y marzo).
- Mantenimiento según las inclemencias meteorológicas a solicitud de Enresa.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0190	0	Octubre 2024	3

## ZONA D

- Mantenimiento de plantas, tres veces al año previa solicitud de ENRESA, incluyendo abonado y productos fitosanitarios.
- Riego manual de las plantas una vez al mes.

## ZONA E

- Limpieza de arbustos y plantas, tres veces al año.
- Realizar las campañas de desbroce necesarias para mantener la zona limpia.

### 1.2. ÁRBOLES Y ARBUSTOS

Se realizarán las siguientes tareas:

- Poda de árboles y arbustos, una vez al año (entre los meses de diciembre y marzo).
- Perfilar arbustos, tres veces al año (en los meses de mayo, agosto y septiembre).
- Trabajos de poda y limpieza del muro ajardinado, dos veces al año. Este trabajo requiere la utilización de medios mecánicos de elevación que deberán cumplir con la normativa de seguridad adecuada para el tipo de maquina a emplear.
- Se realizarán los riegos necesarios para mantener los árboles, arbustos y plantas de toda la instalación en correctas condiciones. En el caso, de que en la zona no exista punto de suministro de agua, deberá ser suministrado por el contratista el recipiente o envase a utilizar para poder regar.
- Se realizarán actuaciones ocasionales o esporádicas a solicitud de Enresa debido a inclemencias climatológicas, caída de ramas, árboles o cualquier otra necesidad que pueda surgir en el ámbito del contrato.

### 1.3. ELIMINACIÓN DE HIERBAS

El contratista deberá utilizar de forma prioritaria los medios mecánicos y manuales. En caso de utilizar productos químicos, se aplicarán los menos agresivos con el medio ambiente.

Se realizarán las siguientes tareas:

#### ZONA INTERIOR (dentro del vallado)

Se realizarán las actuaciones necesarias de desbroce y la eliminación de hierbas en la zona F (delimitada por el doble vallado), la zona G, I y J.

#### ZONA EXTERIOR (fuera del vallado)

Se realizará con frecuencia bianual:

Clave:  058-ES-CV-0190	Revisión:  0	Fecha:  Octubre 2024	Página:  4
------------------------------	--------------------	----------------------------	------------------

### Zona H1

- Eliminación de hierbas en la zona exterior de los depósitos.
- Se desbrozará como mínimo 2,0 m de ancho desde la valla del emplazamiento.

### Zona H2

- Eliminación de hierbas en la zona exterior entre H4 y H5.
- Se desbrozará como mínimo 1,5 m de ancho desde la valla del emplazamiento.

### Zona H3

- Eliminación de hierbas en la zona del parquin exterior de la Instalación, entre el vallado existente y la zona costera.
- Se desbrozará como mínimo 2,0 m de ancho desde la valla del emplazamiento.

### Zona H4

- Eliminación de hierbas en la zona de silos, zona exterior entre zona H1 y zona H2.
- Se desbrozará como mínimo 1,5 m de ancho desde la valla del emplazamiento.

### Zona H5

- Eliminación de hierbas en la zona del vial del acceso a la estación bombeo.
- Se desbrozará como mínimo 1,5 m de ancho desde la valla del emplazamiento.

Una vez realizado el desbroce y la eliminación de hierbas, se deberán retirar los residuos vegetales de la zona tratada. Dado que en alguna zona del vallado no es posible acceder con vehículo, se utilizarán los medios necesarios para la retirada de los restos vegetales y limpieza de la zona que serán aportados por el contratista.

## 1.4 TRATAMIENTO FITOSANITARIO CONTRA EL PICUDO EN LAS PALMERAS

Se realizarán 4 tratamientos al año. Los servicios deberán cumplir con la normativa en vigor.

Además, deberán cumplir con el protocolo de actuación establecido por el Servicio de Sanidad Vegetal de la Subdirección General de Agricultura de la Generalitat de Catalunya para los titulares de palmeras ubicadas en las zonas de plaga del picudo (*Rhynchophorus ferrugineus*) y (*Paysandisia archon* Burmeister).

Este trabajo requiere la utilización de medios mecánicos de elevación que serán aportados por el contratista y deberán cumplir con la normativa de seguridad adecuada para el tipo de maquinaria a emplear.

Antes de aplicar cualquier tratamiento o producto, el contratista informará al responsable del contrato de Enresa, para autorizar la aplicación del producto previa entrega de la ficha de seguridad y la aceptación de esta.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0190	0	Octubre 2024	5

En caso de ser necesario, el material resultante de talar y destruir la parte afectada de las palmeras se gestionará de manera que no suponga riesgo de propagación de la plaga. Se tendrá especial cuidado en el transporte del material vegetal afectado, el cual habrá de ser previamente tratado con productos fitosanitarios.

### 1.5 TRATAMIENTO CONTRA LA PROCESIONARIA DEL PINO

Dependiendo de las temperaturas, entre 15 de octubre y 15 de febrero, se realizarán 2 tratamientos preventivos al año contra la procesionaria del pino con productos fitosanitarios autorizados por el departamento de agricultura de la Generalitat de Catalunya.

### 1.6 ADECUACIÓN DE ZONA AJARDINADA (ZONA B)

#### 1.6.1 Sustitución del césped natural por grava

Durante el primer año de contrato se deberá realizar en las zonas 1, 2, 3, 4 y 6 del anexo III la sustitución del césped natural por grava en una superficie de 715 m<sup>2</sup>. Para ello será necesario realizar las tareas siguientes:

- Movimiento de tierra y eliminación de hierbas
- Suministro e instalación de malla anti hierbas
- Suministro y colocación de grava de grano 16/25 para cubrir 5 cm de altura
- Retirada del sistema actual de riego e instalación de riego por goteo a cada árbol o planta

#### 1.6.2 Sustitución del césped natural por césped artificial

Durante el primer año de contrato se deberá realizar en la zona 5 del anexo III la sustitución del césped natural por césped artificial. Para ello será necesario realizar las tareas siguientes:

- Movimiento de tierra y eliminación de césped
- Suministro e instalación de malla anti hierbas
- Suministro e instalación de césped artificial Tipo de hilo: Monofilamento. (186m<sup>2</sup>) calidad del hilo: 8 / 8.000d Tex+ 8/5.200d Tex- Material del hilo: Polietileno
- Retirada del sistema actual de riego e instalación de riego por goteo para cada árbol o planta
- Suministro e instalación de separadores o bordura en los árboles y plantas

En ambas zonas, se suministrarán e instalarán los programadores de riego con sensor de lluvia necesarios para funcionamiento del riego por goteo. Dichos programadores deberán indicar el consumo utilizado.

### 1.7 TRASPLANTE DE OLIVOS

Durante el primer año de contrato, deberán ser trasplantados 6 olivos a la zona G del anexo II. Para ello será necesario realizar las tareas siguientes:

- Podas especiales realizadas por un especialista
- Camión grúa para el transporte por el interior de la instalación
- Retroexcavadora para arrancar los olivos junto a parte de sus raíces y realizar las excavaciones en la zona nueva
- Abonos y productos correspondientes
- Riegos semanales el primer mes, quincenales durante el primer año después del trasplante y mensuales durante el resto de la vigencia del contrato con medios aportados por el contratista

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0190	0	Octubre 2024	6

## 2. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo para la ejecución del servicio será de 2 operarios para acometer las labores anteriormente descritas.

## 3. MEDIOS MATERIALES

El contratista deberá disponer de los medios materiales necesarios para la correcta ejecución del contrato.

Concepto
<b>Herramientas Mecánicas</b>
Corta setos
Motosierra
Soplador
Corta césped
Desbrozador
<b>Herramientas manuales</b>
EPIs
Rastrillos
Pulverizadoras
Escobas metálicas
Horquillo
Cepillos barredores
Tijeras de poda extensible y de mano
Azadones
Palas
Carretillas
<b>Materiales varios</b>
Bolsas
Productos insecticidas, fungicidas, abonos y fertilizantes

## 4. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

El contratista deberá designar un coordinador del contrato que será el responsable directo del servicio, con poderes para adoptar soluciones siempre que sea necesario, y que se relacionará con el responsable del contrato por parte de Enresa para resolver las incidencias que pudieran surgir sobre la ejecución de este.

El coordinador del servicio será responsable de emitir cuantos informes relacionados con el servicio le sean solicitados por Enresa. Asimismo, será el encargado de asistir a las reuniones de seguimiento del contrato cuando Enresa así lo solicite. La periodicidad y desarrollo de las reuniones serán determinadas por el responsable del contrato.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0190	0	Octubre 2024	7

El servicio se prestará en intervenciones de 6 horas por 2 operarios, en días laborables y en el horario establecido por la instalación, que actualmente es de lunes a viernes de 7:00 a 15:00 horas, excepto festivos. Dicho horario podrá sufrir variaciones para adaptarse a circunstancias operativas de la instalación. Estas variaciones, en ningún caso, supondrán un incremento en el coste del servicio para Enresa.

Existe la posibilidad de que la instalación permanezca cerrada en función de su calendario laboral. Dicho calendario será comunicado anualmente al contratista.

## 5. REQUISITOS

### 5.1. REQUISITOS GENERALES

Para la realización de los trabajos son de aplicación los requisitos que se incluyen en el anexo I de este pliego.

La empresa contratista deberá presentar en un plazo máximo de 20 días laborables desde la formalización del contrato la documentación acreditativa del cumplimiento de estos requisitos.

### 5.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS

#### 5.2.1. Prevención de Riesgos Laborales

En cumplimiento de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, sobre prevención de riesgos laborales, y del Real Decreto 171/2004 por el que se desarrolla, el artículo 24 de dicha Ley en materia de coordinación de actividades empresariales, así como de cualquier otra normativa vigente en materia de seguridad y salud, el contratista deberá, con carácter previo al inicio de los trabajos:

- Haber realizado la evaluación inicial de riesgos específica de las actividades objeto del presente contrato, elaborando la correspondiente planificación de medidas de prevención y protección que se adoptarán para los riesgos identificados. Al iniciarse el contrato, un técnico del servicio de prevención del contratista deberá visitar la instalación y recoger toda la información necesaria para poder elaborar dicho documento.
- Haber formado e informado a sus trabajadores de los riesgos detectados, así como haber adoptado las medidas necesarias encaminadas a evitar los riesgos derivados de sus actividades propias. El contratista será el único responsable en materia de Seguridad y Salud de su personal, dotándole de todos los equipos de trabajo que puedan ser precisos para el desarrollo de las actividades contratadas (excepto los EPIS utilizados en zona controlada). Además, deberá facilitarle todos los equipos de protección individual no destinados a proteger contra el riesgo radiológico, incluyendo la ropa térmica.
- Entregar a Enresa la información sobre los riesgos que, debido a la ejecución del contrato, sus actividades pueden generar, tanto para sus trabajadores, para terceros o en sus instalaciones.
- Darse de alta y subir a la plataforma de coordinación de actividades empresariales que le sea indicada toda la documentación solicitada por Enresa necesaria para poder acceder a la Instalación y ejecutar los trabajos objeto del contrato.
- Comunicar cuando se produzca un accidente de trabajo, grave o muy grave, de alguno de sus trabajadores o de sus subcontratadas en la Instalación.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0190	0	Octubre 2024	8

- Comunicar inmediatamente toda situación de emergencia susceptible de afectar a la seguridad y salud de los trabajadores.
- Tener en cuenta en su evaluación de riesgos y en su planificación preventiva las informaciones facilitadas.
- Coordinarse con el resto de las empresas que presten servicios en las instalaciones de Enresa.
- Designar un responsable de seguridad del contrato.
- Asistir a las reuniones periódicas de coordinación a las que sea convocado.
- Facilitar aquella documentación en materia de prevención de riesgos laborales que Enresa considere necesario: revisiones periódicas de equipos de protección colectiva e individual, cuadros de obra, maquinaria, procedimientos de izado de grandes piezas, certificación de anclajes para trabajos en altura, etc.
- Llevar a cabo un seguimiento del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el contrato en materia de prevención de riesgos laborales. Para ello, un técnico del servicio de prevención del contratista deberá visitar la instalación, al menos una vez al inicio del contrato.
- Hacer un uso adecuado de las instalaciones de higiene y bienestar cedidas temporalmente por Enresa. Esta cesión estará condicionada por la disponibilidad existente y la correcta utilización que el contratista haga de dichas instalaciones.
- Acreditar que sus trabajadores disponen de una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, y centrada específicamente en el puesto de trabajo o función que desempeñen.

Enresa hará entrega al contratista de la información acerca de los riesgos generales, medidas de emergencia e instrucciones de seguridad que puedan ser aplicables en las instalaciones donde vayan a prestar el servicio, así como sobre su sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales. Es responsabilidad del contratista la entrega de dicha información a sus trabajadores.

En caso de detectar comportamientos negligentes o incumplimientos reiterados en materia de prevención de riesgos laborales, Enresa solicitará al contratista que los trabajadores causantes de los mismos reciban nueva formación acorde con las desviaciones observadas. Dicha formación deberá ser presencial e impartida por un técnico del servicio de prevención de la empresa. No obstante, si la naturaleza de dichas desviaciones lo hiciera necesario, la formación deberá ser impartida por una entidad formativa especializada (trabajos en altura, montaje de andamios, utilización de maquinaria pesada...). Si, a pesar de la adopción de acciones formativas correctivas, continúan observándose deficiencias, Enresa requerirá al contratista que, en el ejercicio de sus facultades empresariales y de su poder de dirección, no asigne y retire a los trabajadores causantes de las mismas y de la ejecución de los trabajos objeto del contrato. En consecuencia, y en aras de evitar las malas prácticas en materia de prevención de riesgos laborales, Enresa no permitirá el acceso de estos trabajadores a la instalación.

Asimismo, se deberán observar las siguientes obligaciones en materia de subcontratación:

- Exigir a las empresas con las que pretenda subcontratar parte del servicio la entrega de la evaluación de riesgos específica de los trabajos a realizar, la planificación de la actividad preventiva, la acreditación que justifica el cumplimiento de las obligaciones en materia de vigilancia de la salud de sus trabajadores, la relación de trabajadores que participarán en la ejecución de la actuación encargada acreditando haber sido instruidos, formados e informados en materia de prevención de riesgos laborales, así como la relación de sustancias químicas a utilizar o emplear en la ejecución de esa actuación.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0190	0	Octubre 2024	9

- Exigir a los trabajadores autónomos con los que haya subcontratado parte de la actuación encargada las acreditaciones que se correspondan y que permitan constatar que cumplen con la normativa de prevención de riesgos laborales que les es de aplicación.
- Vigilar el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales por parte de los terceros subcontratados.

### **5.2.2. Seguridad Física**

El contratista deberá tener en cuenta las normas previstas para el control de accesos de personal y material a la instalación, siendo responsable de que su personal conozca y obedezca los procedimientos e instrucciones que estén en vigor, así como de su comportamiento en el interior de la Instalación. Todo el personal será informado en el curso de acceso sobre las pautas generales a cumplir en la instalación.

### **5.2.3. Emergencias**

El contratista será el responsable de que todo el personal a su cargo en el emplazamiento conozca y cumpla las normas a seguir en caso de emergencia y las misiones y obligaciones que se deriven del plan de emergencia interior 058-PE-EN-0001 vigente. Todo el personal será formado sobre dichas normas y actuaciones por personal de Enresa.

### **5.2.4. Medio Ambiente**

El contratista será responsable de que su personal conozca y aplique los procedimientos previstos en materia de protección del medio ambiente, en todas las actividades que realicen dentro de la instalación. Se compromete, asimismo, a cumplir la legislación aplicable y a pedir cuanta información sea necesaria para dar cumplimiento a los requerimientos ambientales.

Enresa tiene implantado para su centro de trabajo, un Sistema de Gestión Ambiental certificado en ISO 14001, desarrollado mediante un amplio Manual de Procedimientos.

Con motivo de cumplir lo requerido en dicho sistema, se le entregará al adjudicatario al inicio de los trabajos, los documentos adjuntos en los Anexos IV y V para su aceptación y firma:

- Política Ambiental, en la que se desarrollan los principios para la mejora ambiental de las actividades realizadas en la instalación nuclear Vandellós I (Anexo IV).
- Declaración de compromiso ambiental, con el ruego de que sea cumplimentado y devuelto a la mayor brevedad posible, siendo este documento un acto cierto de intención de colaborar con Enresa cumpliendo con el compromiso de conservar y favorecer el medio ambiente (Anexo IV).
- Todos los envases que se generen como residuo de los tratamientos realizados en la instalación nuclear Vandellós I deberán ser gestionados conforme a la legislación vigente y deberán presentar los documentos de su gestión final al responsable del contrato de Enresa como mínimo una vez al año.
- Será de obligado cumplimiento el reciclado de los envases a un Sistema Integrado de Gestión (SIGFITO) de todos los productos fitosanitarios utilizados para la ejecución del contrato.
- Todos los productos por utilizar deberán presentarse previamente con su correspondiente "Ficha de Seguridad" para su aceptación por el responsable del contrato de Enresa (pliego limpieza de oficinas).

Clave:  058-ES-CV-0190	Revisión:  0	Fecha:  Octubre 2024	Página:  10
------------------------------	--------------------	----------------------------	-------------------

## 6. ANEXOS

Anexo I: Requisitos aplicables a empresas contratistas, cuyo personal tenga que realizar trabajos en las instalaciones de Enresa

Anexo II: Plano de las zonas a tratar

Anexo III: Plano zona B

Anexo IV: Política Ambiental

Anexo V: Declaración de compromiso ambiental

Clave: 058-ES-CV-0190	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2024	Página: 11
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

**ANEXO I:**

**REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS, CUYO PERSONAL TENGA QUE REALIZAR TRABAJOS EN LAS INSTALACIONES DE ENRESA**

Clave: 058-ES-CV-0190	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2024	Página: 12
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL	
ADJUDICACIÓN:	EMPRESA:
TRABAJO:	TRABAJO:
AL INICIO DE LOS TRABAJOS	
PERIÓDICAMENTE	
AL CIERRE DE LOS TRABAJOS	
ADM	<p><input checked="" type="checkbox"/> Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social. (*)</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Ficha Empresa Cumplimentada. (*)</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Certificación Negativa de Descubiertos Seguridad Social.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Contratistas y Subcontratistas – Mod. 01C.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Justificación Alta Seguridad Social de Trabajadores o Recibo de Autónomo.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Devolución firmada Declaración de Compromiso Ambiental. (*)</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Devolución Firmada Carta de ENRESA con Información e Instrucciones sobre Riesgos Laborales, Obligaciones y medidas de emergencia de la instalación. (*)</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (balance del concierto).</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> póliza del Seguro de Responsabilidad Civil.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Plan de Prevención Específico de la Actividad Contratada.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Documentación relativa a la Maquinaria y Medios Auxiliares (marcado CE, adecuación RD.1215/97, manual de instrucciones del fabricante, manto., etc.).</p> <p><input type="checkbox"/> Libro de Subcontratación debidamente actualizado.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07).</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Designación Recurso Preventivo por parte del Contratista Principal y Acta de Designación de Encargado de Seguridad por parte de Subcontratistas.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Plan de Seguridad y Salud (incluye Evaluación Riesgos). (Obras con Proyecto)</p> <p><input type="checkbox"/> Anexos al Plan de Seguridad y Salud. (Obras con Proyecto)</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Plan de Medidas Preventivas. (Obras sin Proyecto)</p> <p><input type="checkbox"/> Adhesión al Plan de PRL del Promotor. (*)</p> <p><input type="checkbox"/> Apertura del Centro de Trabajo.</p> <p><input type="checkbox"/> Solicitud Subcontratación trabajos y documentación aplicable en caso de Aceptación de la misma y actas de Adhesión al Plan de Seguridad y Salud / Plan de Medidas Preventivas de las subcontratas y trabajadores Autónomos. (Obras con Proyecto siempre que exista Subcontratación).</p> <p><input type="checkbox"/> Registro de Empresas Externas del CSN.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Copia del último Reconocimiento Médico en vigor (para TE) ó Aptitud Clínica Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE).</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Documento de Reconocimiento en materia de Protección de Datos y Consentimiento Informado de ENRESA. (*)</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Ficha Colaborador Cumplimentada. (*)</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Presentación del IN.I.F. / N.I.E. / Pasaporte Extranjero.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Registro Entrega de EPI's firmados por el Trabajador (en su caso).</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de haber sido informado de los Riesgos existentes en su puesto de trabajo firmado por el Trabajador.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Formación acreditada en PRL.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Formación PRL para trabajos sujetos a Plan de Seguridad y Salud (2) (J. Cabrería)</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Formación de manejo Maquinaria de Transporte, Elevación (carretilla, puente grúa, P.E.M.P.), Montaje de Andamios, Trabajos en Altura. (en su caso)</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Autorización firmada por la Empresa y el Trabajador de uso de Maquinaria, Herramientas y Medios Auxiliares.</p> <p><input type="checkbox"/> Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A).</p> <p><input type="checkbox"/> Acreditación de Formación Básica en P.R.</p>
PRL (General)	<p><input checked="" type="checkbox"/> Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social (Semestral). (*)</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Resumen Mensual de Personal en Obra (en su caso). (Mensual). (*)</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Justificación Alta Seguridad Social de Trabajadores o Recibo de Autónomo. (Mensual). (*)</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Revisión de las Evaluaciones de Riesgos y Medidas Preventivas derivadas de éstos (en su caso).</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (balance del concierto) (Anual).</p> <p><input type="checkbox"/> Actualización del Libro de Subcontratación.</p> <p><input type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). (Trimestral).</p>
PRL (Obras y Construcción)	<p><input type="checkbox"/> Copie Libro de Subcontratación.</p>
PR	
VS	
ADM	<p><input checked="" type="checkbox"/> Reconocimiento Médico en vigor (para TE) ó Aptitud Clínica Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE). (Anual)</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Registros de alabaja médica que se produzcan durante el servicio. (Mensual) (*)</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Registro Entrega de EPI's firmados por el Trabajador (en su caso). (Anual).</p>
PRL	
P	<p><input type="checkbox"/> Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). (Trimestral).</p> <p><input type="checkbox"/> Acreditación de Formación Básica en P.R. (Bianual).</p>

**ABREV:** ADM: Administrativos PRL: Prevención de Riesgos Laborales PR: Protección Radiológica VS: Vigilancia Salud TE: Trabajador Expuesto  
**NOTAS:**  
 1.- Los impresos marcados con (\*) serán facilitados por ENRESA.  
 2.- Para Recursos Preventivos: Formación Nivel Básico de Prevención en Construcción (60 horas) y 6 horas específicas por Oficio. / Resto Trabajadores: Nivel Inicial (8 horas) y Segundo Ciclo de Formación (20 horas: 14 troncales y 6 específicas por Oficio).

Clave: 058-ES-CV-0190	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2024	Página: 13
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

## ANEXO II

### PLANO DE LAS ZONAS A TRATAR



Clave: 058-ES-CV-0190	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2024	Página: 15
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

**ANEXO III**

**ZONA AJARDINADA B**

Clave: 058-ES-CV-0190	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2024	Página: 16
--------------------------	----------------	------------------------	---------------



FORMATO A3

FICHERO: 058-ET-EN-0001\_R3\_Zona Ajardinada\_B.dwg

Clave: 058-ES-CV-0190	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2024	Página: 17
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

**ANEXO IV**

**POLÍTICA AMBIENTAL**

Clave: 058-ES-CV-0190	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2024	Página: 18
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

## POLÍTICA AMBIENTAL DE LA INSTALACIÓN VANDELLÓS I (ENRESA)

La Instalación Vandellós I de ENRESA tiene establecidos los siguientes compromisos para la mejora de la gestión ambiental de todas sus actividades, el ahorro de recursos, la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente:

### **GESTIÓN AMBIENTAL**

La Instalación tiene implantado un Sistema de Gestión Ambiental que aplica a todas las actividades que puedan producir un impacto ambiental significativo, comprendiendo la gestión y control de las emisiones, vertidos, residuos, ruido, paisaje y consumo de recursos. Además, los procesos están sistematizados en procedimientos, lo que permite realizar un control preventivo de los mismos.

### **GESTIÓN DE RESIDUOS**

El confinamiento seguro y la vigilancia son prioridades en la gestión de los residuos radiactivos. La Instalación fomenta prácticas ambientales orientadas a la prevención y minimización de los residuos mejorando su gestión mediante la recogida selectiva, la reutilización, el reciclado de materiales y la sustitución progresiva de productos por otros más respetuosos con el medio ambiente. Los residuos peligrosos son controlados y gestionados de forma diferenciada por gestores autorizados.

### **MEJORA DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL**

La mejora continua es una constante en las actuaciones de carácter ambiental desarrolladas en la Instalación para dar cumplimiento al compromiso de prevención de la contaminación, la minimización de impactos y posibles riesgos, y la optimización del Sistema de Gestión Ambiental. Este compromiso se desarrolla con la fijación y revisión de objetivos ambientales de forma periódica.

### **OPTIMIZACIÓN DEL CONSUMO DE RECURSOS**

El consumo eficiente de los recursos de energía, agua, materiales y productos necesarios para las actividades de la Instalación, constituye una prioridad para su ahorro y la mejora de la gestión ambiental. Para ello, es imprescindible la toma de conciencia de los empleados.

### **FORMACIÓN AMBIENTAL**

Las acciones de formación y sensibilización están dirigidas a promover la participación activa de empleados y colaboradores para el logro de los objetivos de las actuaciones de carácter ambiental. El contenido de las mismas se adapta en función de la contribución de las personas a la eficacia del sistema.

### **COMUNICACIÓN AMBIENTAL**

Las actuaciones relevantes en materia de gestión ambiental y sus objetivos y resultados, son divulgados a los empleados y agentes involucrados, facilitando su colaboración y la canalización de sus opiniones y sugerencias. Asimismo, la política ambiental está disponible para las partes interesadas en la web de Enresa.

### **CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS**

Todas las actividades desarrolladas en la Instalación cumplen los requisitos de la legislación y normativa ambiental aplicable y otros requisitos que la organización tiene, relacionados con sus aspectos ambientales.

Los procesos de mejora continua y de planificación de objetivos de carácter voluntario permiten, en la medida de lo posible, ir más allá del estricto cumplimiento legislativo.

50305082B  
CRISTINA CORREA

Firmado digitalmente por  
50305082B; CRISTINA CORREA  
Fecha: 2023.09.13 1:20:23  
+0200'

Directora de la Instalación

058-MI-EN-0001 (Rev.9) de julio de 2021

Clave: 058-ES-CV-0190	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2024	Página: 19
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

**ANEXO V**

**DECLARACIÓN DE COMPROMISO AMBIENTAL**

Clave: 058-ES-CV-0190	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2024	Página: 20
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

**DECLARACIÓN DE COMPROMISO AMBIENTAL  
INSTALACIÓN VANDELLÓS I**

Fecha: .....  
[dd/mm/aaaa]

..... contratada para la realización de las siguientes  
[Nombre de la empresa]  
actividades .....  
[Relación de actividades]  
durante el plazo .....  
[Periodo de contratación]  
y en su nombre .....  
[Nombre y cargo del Responsable de la empresa]

habiendo sido informado del establecimiento de un Sistema de Gestión Ambiental en la Instalación, se compromete a:

1. Solicitar al Jefe de Latencia de la Instalación la información necesaria para el cumplimiento de los requisitos ambientales correspondientes.
2. Conocer y cumplir lo establecido en los procedimientos que le sean de aplicación, incluidos los requisitos legales que le sean de aplicación.
3. Controlar todo tipo de residuo, cualquiera que sea su naturaleza, que se haya producido como consecuencia de su actividad, solicitando el apoyo preciso para su correcta gestión.
4. No producir vertidos líquidos o gaseosos, o ruido al exterior sin conocimiento previo del Jefe de Latencia.
5. Hacer un uso responsable, evitando su derroche, de los materiales y recursos (agua, energía, etc.) facilitados por Enresa para la realización de las actividades contratadas.
6. Utilizar medios y recursos adecuados, con el menor impacto ambiental posible, para llevar a cabo las actividades contratadas.
7. Informar al Jefe de Latencia de cualquier actividad o incidente que pueda producir un impacto ambiental significativo.
8. Asistir al "Curso de Acceso" que con carácter obligatorio impartirá la Instalación, antes del comienzo de las actividades.

Firmado:

[Nombre y cargo del responsable  
de la empresa contratista]